



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

## Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

### ACTA DE PRESENTACION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- En la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, a los 20 días del mes de enero del año 2025, en la Sub Gerencia de Logística a horas 09 horas con 14 minutos , en cumplimiento al último acuerdo los miembros del comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación , conducción, realización del Procedimiento de Selección de AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1 cuyo objeto de convocatoria es: SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N° 70479 DE LA LOCALIDAD DE NUÑO DEL DISTRITO DE NUÑO - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2558068, a fin de cumplir con la CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS y posterior otorgamiento de la BUENA PRO, conformado por los siguientes miembros de comité de Selección:

CPC. FIDEL BELTRAN CONDORI GUTIERREZ : PRESIDENTE: titular  
ING. EDWIN CUTIPA NUÑEZ : PRIMER MIEMBRO: titular  
ING. CESAR MOISES GUERRA CHAYÑA : SEGUNDO MIEMBRO: titular

Aprobado el quórum e instalada el Comité de Selección, a continuación, se procede con lo siguiente:

#### 1.- SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRONICO:

Según reporte SEACEv.3 de la Consola de Selección, el Comité ha verificado y dejan constancia de que registraron (18) participantes para el presente Procedimiento de Selección:

| Nro. | RUC         | PROVEEDOR  | FECHA DE REGISTRO | Estado |
|------|-------------|--|-------------------|--------|
| 1    | 10015416012 | QUISPE SULLCA DANTE PERCY  | 01/01/2025        | Válido |
| 2    | 10024275235 | COLLA SUPO ISMAEL  | 03/01/2025        | Válido |
| 3    | 10024289686 | HUARANCA QUISPE ROLANDO  | 29/12/2024        | Válido |
| 4    | 10294564662 | VALENZUELA SALAS ANTONIO   | 23/12/2024        | Válido |
| 5    | 10407130222 | TICONA MAQUERA JUAN MIGUEL   | 04/01/2025        | Válido |
| 6    | 10418190847 | VELASQUEZ CAYO ROGER   | 27/12/2024        | Válido |
| 7    | 10421559029 | FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI                                      | 26/12/2024        | Válido |
| 8    | 20406468764 | ESCORPION CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.                            | 25/12/2024        | Válido |
| 9    | 20447927960 | BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L.                           | 23/12/2024        | Válido |
| 10   | 20448299911 | ORSACA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.                  | 27/12/2024        | Válido |
| 11   | 20448870708 | HOLCAR INGENIEROS ESTRUCTURAS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 27/12/2024        | Válido |



# Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

|    |             |  |            |        |
|----|-------------|--|------------|--------|
| 12 | 20527236801 | A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/12/2024 | Válido |
| 13 | 20600172507 | EJR INGENIEROS S.R.L.                                | 25/12/2024 | Válido |
| 14 | 20601393230 | ICONG S.A.C.   | 23/12/2024 | Válido |
| 15 | 20602034390 | DRELCA CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L.               | 06/01/2025 | Válido |
| 16 | 20605319468 | GRUPO ROALSUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA               | 23/12/2024 | Válido |
| 17 | 20608584057 | DIMO CONSTRUCCIONES & CONSULTORES E.I.R.L.           | 13/01/2025 | Válido |
| 18 | 20609530350 | FLEIBIG COMPANY S.A.C.                               | 27/12/2024 | Válido |

Fuente: SEACE V.3 (listado de participantes).

## 2.- PRESENTACION DE OFERTAS:

Acto seguido se procede con la verificación de las ofertas que fueron presentadas en forma electrónica dentro del cronograma (fecha y hora) establecida en la ficha de selección del portal del SEACE V.3 y son (05 postores)

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                    | Fecha de presentación | Hora de presentación | FORMA DE PRESENTACION |
|------|-------------|--|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| 1    | 20447927960 | BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L. | 14/01/2025            | 17:30:56             | Electrónica           |
| 2    | 20601393230 | CONSORCIO ICONG                          | 14/01/2025            | 14:14:08             | Electrónica           |
| 3    | 20406468764 | CONSORCIO EDIFICACION                    | 14/01/2025            | 22:13:29             | Electrónica           |
| 4    | 10421559029 | CONSORCIO SUPERVISOR NUÑO A              | 14/01/2025            | 21:05:59             | Electrónica           |
| 5    | 10418190847 | CONSORCIO VELA                           | 14/01/2025            | 23:01:39             | Electrónica           |

Fuente: SEACE V.3 (Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento).

## 3.- ADMISION DE OFERTAS:

Previo, a la etapa de admisión de ofertas se requirió la subsanación de algunos errores formales o materiales que incurrieron los postores: CONSORCIO SUPERVISOR NUÑO A y CONSORCIO VELA. Para lo cual el comité de selección otorgó plazo de 01 día hábil, plazo que fue cumplida por los mencionados postores.



# Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

Por consiguiente, se procede con la verificación de los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Se procede según el art. 89 procedimiento de la adjudicación simplificada donde señala que en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra, se aplican las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84 del RLCE; **Art. 81° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (numeral: 81.2) y Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (incisos a, b, c, d, y e) del D.S. 344-2018-EF y modificatorias.**

|                  | DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA  | BISONTE<br>INGENIEROS<br>CONTRATISTAS<br>S.C.R.L. | CONSORCIO<br>ICONG |
|------------------|--|---|--------------------|
| a.1)             | Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>  | SI  | SI                 |
| a.2)             | En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.   | SI  | SI                 |
| a.3)             | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>  | SI  | SI                 |
| a.4)             | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección <b>(Anexo N° 3)</b>  | SI  | SI                 |
| a.5)             | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4)</b>   | SI  | SI                 |
| a.6)             | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b> | NO<br>CORRESPONDE                                 | SI                 |
| <b>RESULTADO</b> |  | <b>ADMITIDA</b>                                   | <b>ADMITIDA</b>    |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (16, 17)

|      | DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA  | CONSORCIO<br>EDIFICACION | CONSORCIO<br>SUPERVISOR<br>NUÑO A |
|------|--|--------------------------|-----------------------------------|
| a.1) | Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>  | SI                       | SI                                |
| a.2) | En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. | SI                       | SI                                |
| a.3) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>  | SI                       | SI                                |
| a.4) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la                               | SI                       | SI                                |



# Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

|                  |   |                 |                 |
|------------------|---|-----------------|-----------------|
|                  | presente sección (Anexo N° 3)   |                 |                 |
| a.5)             | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)   | SI              | SI              |
| a.6)             | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | SI              | SI              |
| <b>RESULTADO</b> |   | <b>ADMITIDA</b> | <b>ADMITIDA</b> |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (16, 17)

|                  | DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA   | CONSORCIO VELA  |
|------------------|---|-----------------|
| a.1)             | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | SI              |
| a.2)             | En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  | SI              |
| a.3)             | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | SI              |
| a.4)             | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)  | SI              |
| a.5)             | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)   | SI              |
| a.6)             | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | SI              |
| <b>RESULTADO</b> |   | <b>ADMITIDA</b> |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (16, 17)



# Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

### 4.- CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias.

POSTOR: BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L.

| REQUISITOS DE CALIFICACION                                   | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|-----------|
| C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 vez el V.R) | SI CUMPLE |           |

RESULTADO: CALIFICADA

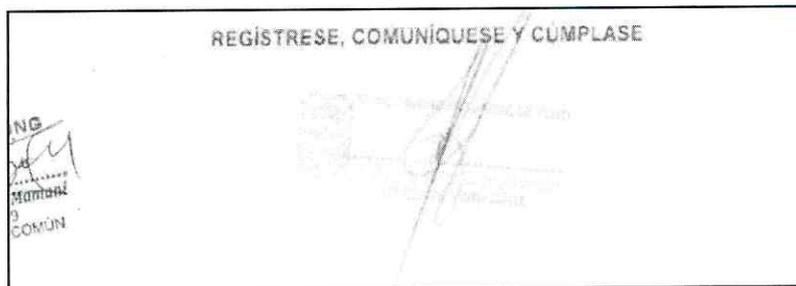
POSTOR: CONSORCIO ICONG

| REQUISITOS DE CALIFICACION                                   | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|-----------|
| C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 vez el V.R) |           | NO CUMPLE |

RESULTADO: DESCALIFICADA

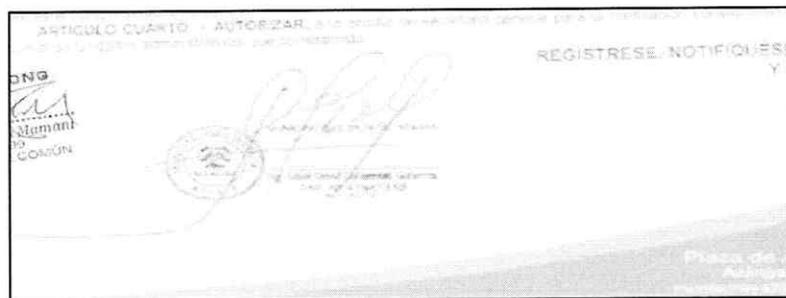
Los documentos que otorgan la conformidad de servicio son ilegibles como se muestra:

Imagen 1



Extraído de folio 79 de la oferta

Imagen 2



Extraído de folio 62 de la oferta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

## Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

Se descalifica conforme a la Resolución N° 03670 -2021-TCE-S1 "Ahora bien, con respecto a la posibilidad de la subsanación de dicho extremo de la oferta del Impugnante, cabe señalar que si bien el listado de supuestos de subsanación previsto en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento no es taxativo, en tanto incluye la frase "entre otros", lo cierto es que el Impugnante pretende que, a través de la subsanación, se incluya los nombres y apellidos de la persona que suscribe la constancia de trabajo, información que es relevante para considerar idóneo el documento a efectos de acreditar la experiencia del personal clave; en consecuencia, la inclusión de dichos nombres y apellidos a través de la presentación de otro documento alteraría el contenido esencial de la oferta presentada (dado que el documento se presentaría para acreditar la experiencia del personal propuesto); por lo tanto, no es posible acoger la solicitud del Impugnante para que se le permita subsanar este extremo de su oferta."

Resolución N.° 2167-2020-TCE-S1

*"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".*

### POSTOR: CONSORCIO EDIFICACION

| REQUISITOS DE CALIFICACION                                   | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|-----------|
| C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 vez el V.R) | SI CUMPLE |           |

RESULTADO: CALIFICADA

### POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR NUÑO A

| REQUISITOS DE CALIFICACION                                   | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|-----------|
| C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 vez el V.R) | SI CUMPLE |           |

RESULTADO: CALIFICADA

### POSTOR: CONSORCIO VELA

| REQUISITOS DE CALIFICACION                                   | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|-----------|-----------|
| C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (1 vez el V.R) | SI CUMPLE |           |

RESULTADO: CALIFICADA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

## Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

### 5.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y modificatorias. factores de evaluación establecida en los documentos de procedimiento de selección:

#### 5.1.- EVALUACION TECNICA

| EVALUACION TECNICA                        |  |
|---|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR          | BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L. |
| <b>FACTORES</b>                           | <b>PUNTAJES</b>                          |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 70 puntos                                |
| METODOLOGIA PROPUESTA                     | 30 puntos                                |
| <b>PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA</b>   | <b>100 puntos</b>                        |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (58, 59)

| EVALUACION TECNICA                        |                       |
|---|-----------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR          | CONSORCIO EDIFICACION |
| <b>FACTORES</b>                           | <b>PUNTAJES</b>       |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 70 puntos             |
| METODOLOGIA PROPUESTA                     | 30 puntos             |
| <b>PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA</b>   | <b>100 puntos</b>     |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (58, 59)

| EVALUACION TECNICA                        |                             |
|---|-----------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR          | CONSORCIO SUPERVISOR NUÑO A |
| <b>FACTORES</b>                           | <b>PUNTAJES</b>             |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 70 puntos                   |
| METODOLOGIA PROPUESTA                     | 30 puntos                   |
| <b>PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA</b>   | <b>100 puntos</b>           |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (58, 59)

| EVALUACION TECNICA                        |                   |
|---|-------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR          | CONSORCIO VELA    |
| <b>FACTORES</b>                           | <b>PUNTAJES</b>   |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 70 puntos         |
| METODOLOGIA PROPUESTA                     | 30 puntos         |
| <b>PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA</b>   | <b>100 puntos</b> |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (58, 59)



5.2.- EVALUACION ECONOMICA

| EVALUACION ECONOMICA               |   |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR   | BISONTE INGENIEROS<br>CONTRATISTAS S.C.R.L. |
| FACTORES                           | PUNTAJES                                    |
| PRECIO                             | 100 puntos                                  |
| PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA | 100 puntos                                  |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (39)

| EVALUACION ECONOMICA               |                          |
|------------------------------------|--------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR   | CONSORCIO<br>EDIFICACION |
| FACTORES                           | PUNTAJES                 |
| PRECIO                             | 100 puntos               |
| PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA | 100 puntos               |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (39)

| EVALUACION ECONOMICA               |                                |
|------------------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR   | CONSORCIO<br>SUPERVISOR NUÑO A |
| FACTORES                           | PUNTAJES                       |
| PRECIO                             | 100 puntos                     |
| PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA | 100 puntos                     |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (39)

| EVALUACION ECONOMICA               |                |
|------------------------------------|----------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR   | CONSORCIO VELA |
| FACTORES                           | PUNTAJES       |
| PRECIO                             | 100 puntos     |
| PUNTAJE DE LA EVALUACION ECONOMICA | 100 puntos     |

Fuente: Bases Integradas AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1; pág. (39)



# Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR-AYAVIRI

## DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 Pei$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

**c1 = 0.80**

**c2 = 0.20**

Donde:  $c1 + c2 = 1.00$

$$PTPi = 0.80(100) + 0.20(100)$$

$$PTPi = 80 + 20$$

**PTPi = 100 Puntos**

| DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL   |  |
|---|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR  | BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L. |
| <b>FACTORES</b>   | <b>PUNTAJES</b>                          |
| EVALUACION TECNICA  | 100 puntos                               |
| EVALUACION ECONOMICA  | 100 puntos                               |
| <b>PUNTAJE PARCIAL (PTPi)</b>   | <b>100 puntos</b>                        |
| SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO N° 11 | 05 puntos                                |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>105 puntos</b>                        |

| DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL   |                       |
|---|-----------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR  | CONSORCIO EDIFICACION |
| <b>FACTORES</b>   | <b>PUNTAJES</b>       |
| EVALUACION TECNICA  | 100 puntos            |
| EVALUACION ECONOMICA  | 100 puntos            |
| <b>PUNTAJE PARCIAL (PTPi)</b>   | <b>100 puntos</b>     |
| SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO N° 11 | 05 puntos             |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>105 puntos</b>     |



| DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL   |                             |
|---|-----------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR  | CONSORCIO SUPERVISOR NUÑO A |
| <b>FACTORES</b>   | <b>PUNTAJES</b>             |
| EVALUACION TECNICA  | 100 puntos                  |
| EVALUACION ECONOMICA  | 100 puntos                  |
| <b>PUNTAJE PARCIAL (PTPi)</b>   | <b>100 puntos</b>           |
| SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO N° 11 | 05 puntos                   |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>105 puntos</b>           |

| DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL   |                   |
|---|-------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR  | CONSORCIO VELA    |
| <b>FACTORES</b>   | <b>PUNTAJES</b>   |
| EVALUACION TECNICA  | 100 puntos        |
| EVALUACION ECONOMICA  | 100 puntos        |
| <b>PUNTAJE PARCIAL (PTPi)</b>   | <b>100 puntos</b> |
| SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ANEXO N° 11 | 05 puntos         |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>  | <b>105 puntos</b> |

Conforme al Artículo 91. Solución en caso de empate se procede a:

(...)

91.2. En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:

a) Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o

b) Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o

c) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o

d) A través de sorteo.

| POSTORES                                 | PUNTAJE DE EVALUACION | RESULTADO  |
|--|-----------------------|------------|
| CONSORCIO SUPERVISOR NUÑO A              | 105.00 puntos         | ADJUDICADO |
| CONSORCIO EDIFICACION                    | 105.00 puntos         | CALIFICADA |
| BISONTE INGENIEROS CONTRATISTAS S.C.R.L. | 105.00 puntos         | CALIFICADA |
| CONSORCIO VELA                           | 105.00 puntos         | CALIFICADA |



# Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

## 6.- BUENA PRO:

En cumplimiento de lo señalado en el **Art. 63°** del Reglamento de la **Ley N° 30225**, Ley de Contrataciones del Estado, luego de la ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION de ofertas del Procedimiento de Selección de **AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1** cuyo objeto de convocatoria es: **SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N° 70479 DE LA LOCALIDAD DE NUÑO DEL DISTRITO DE NUÑO - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2558068**, el comité de selección decide por mayoría, conforme al literal b) numeral 46.2 del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro a:

| ITEM | ORDEN DE PRELACION | POSTOR                             | RUC         | MONTO ADJUDICADO |
|------|--------------------|------------------------------------|-------------|------------------|
| 1    | 1                  | CONSORCIO SUPERVISOR<br>NUÑO       |             | S/ 335,475.90    |
|      |                    | - ROGER NEPTALI<br>FLORES COAQUIRA | 10421559029 |                  |
|      |                    | - MAURO MOSCAIRO<br>CHURA          | 10024475005 |                  |

Existiendo voto discrepante del presidente del comité de selección respecto a los resultados en la presente acta conforme al numeral 46.1 del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la etapa de admisión de la oferta del postor ganador de la buena pro, no cumple con acreditar lo requerido en el punto literal a.5) de las bases integradas.

Es oportuno que, en forma previa, se verifiquen en el portal institucional del OSCE, la vigencia de su inscripción en el RNP [https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP\\_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=10407009156](https://www.rnp.gob.pe/Constancia/RNP_Constancia/ValidaCertificadoTodos.asp?action=consultar&RUC=10407009156), y relación de proveedores sancionados por el tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente <http://www.osce.gob/consultasenlinea/busqueda.asp>, sin perjuicio de lo antes expresado, cabe destacar que el consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, se producirá de la después de cinco días hábiles de notificación del otorgamiento de la Buena Pro, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 64° en su numeral 64.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificatorias.

En señal de conformidad suscribimos la presente acta siendo las 16:40 del mismo día, mes y año.

  
PRIMER MIEMBRO

  
PRESIDENTE

  
SEGUNDO MIEMBRO

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

10421559029

Buscar 

Listar todos 

**SYUSSE**

Refrescar código

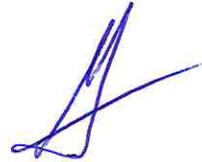
Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado:  
10421559029 consultado.  
Fecha de Consulta: 20/01/2025

Imprimir 

Exportar Excel 



ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:

Buscar 

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:

10024475005

Buscar 

Listar todos 

~~EQ7152~~

Refrescar código

Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado:

10024475005 consultado.

Fecha de Consulta: 20/01/2025

Imprimir 

Exportar Excel 





ACTA PARA SUBSANACION DE OFERTAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ADMISION DE LA OFERTA

En la Municipalidad Provincial de Melgar-Ayaviri, a los 15 días del mes de enero del año 2025, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Logística a las 09 horas con 04 minutos, en cumplimiento al cronograma establecido en la ficha de selección, el órgano a cargo del procedimiento de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de AS-SM-20-2024-MPM-A/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es - SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP N° 70479 DE LA LOCALIDAD DE NUÑO DEL DISTRITO DE NUÑO - PROVINCIA DE MELGAR - DEPARTAMENTO DE PUNO CON CUI 2558068, a fin de proceder con lo siguiente:

**PRIMERO:** Luego de la verificación de las ofertas presentadas mediante la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado- SEACE, se procedió a verificar la presentación de los documentos obligatorios para la **admisión de la oferta**, sin embargo, se advierte la existencia de errores formales o materiales que no alteran el contenido esencial de la oferta.

Es importante traer a colación el artículo 60°- Subsanación de las ofertas, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde señala:

(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

(...)

b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura** del postor o su representante;

c) **La legalización notarial de alguna firma.** En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta; (el énfasis es agregado).

Por consiguiente, los posteriores mencionados a continuación deben subsanar:

1. **CONSORIO SUPERVISOR NUÑO** debe subsanar: i) la foliatura de su oferta y; ii) la legalización notarial del anexo N°5- promesa de consorcio, donde se adjunte el documento que contiene la certificación del notario público.
2. **CONSORCIO VELA** debe subsanar la legalización notarial del anexo N° 5- promesa de consorcio, donde se adjunte el documento que contiene la certificación del notario público, del consorciado ISMAEL COLLA SUPO.

**SEGUNDO:** Conforme al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente: "60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta". En ese sentido el órgano a cargo del procedimiento de selección, **otorga un plazo de 01 día hábil para la subsanación de la observación** referida en el primer punto, por consiguiente, este plazo vence indefectiblemente el día jueves 16 de enero del 2025.



## Municipalidad Provincial de Melgar- Ayaviri

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MELGAR-AYAVIRI

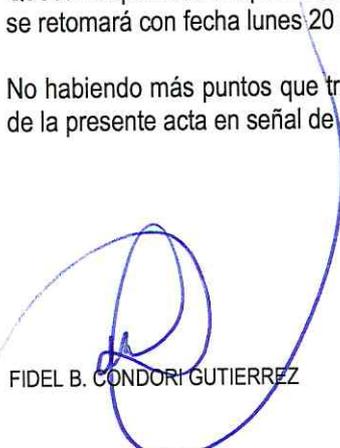
El comité de selección deja constancia que los postores materia de subsanación deberán efectuar a través del SEACE bajo responsabilidad, conforme al numeral 60.5 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde textualmente indica lo siguiente: **“Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE”.** (el énfasis es nuestro).

En ese sentido se acuerda notificar la presente acta a través del SEACE y al correo electrónico del postor consignado en el RNP al momento de registrar su participación al presente procedimiento de selección; y es:

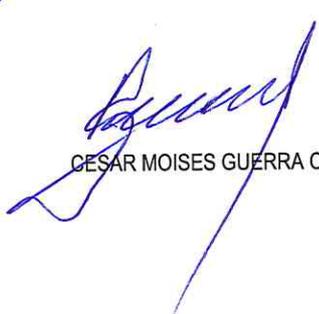
- **CONSORIO SUPERVISOR NUÑO**  
**(FLORES COAQUIRA ROGER NEPTALI)** rn\_flores@hotmail.com
  
- **CONSORCIO VELA**  
**(COLLA SUPO ISMAEL)** iscosu@gmail.com  
**(VELASQUEZ CAYO ROGER)** royerv.c.23@gmail.com

Queda suspendida temporalmente la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, el mismo se retomará con fecha lunes 20 de enero del 2025 a horas 09:00 am en la Sub Gerencia de Logística.

No habiendo más puntos que tratar, siendo horas 13:19 del mismo día, mes y año se procede a suscribir al pie de la presente acta en señal de conformidad.

  
FIDEL B. CONDORI GUTIERREZ

  
EDWIN CUTIPA NUÑEZ

  
CESAR MOISES GUERRA CHAIÑA